

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

12539 *TECNOCARN, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
CASIOPEA ANTARES 2013, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley") se hace público que en fecha 1 de septiembre de 2013, la Junta General Extraordinaria de Socios de Tecnocarn, Sociedad Limitada, reunida con el carácter de Universal, adoptó por unanimidad los acuerdos de escisión parcial de Tecnocarn, Sociedad Limitada, en beneficio de una Sociedad de Responsabilidad Limitada de nueva constitución que girará bajo la denominación de Casiopea Antares 2013, Sociedad Limitada, consistiendo el patrimonio segregado en la unidad económica de gestión de su cartera de participación en la sociedad Iniciatives TFJ, Sociedad Limitada.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los trabajadores de Tecnocarn, Sociedad Limitada, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, y a los acreedores de la citada sociedad el derecho a oponerse a la escisión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Girona, 26 de septiembre de 2013.- El Administrador solidario de Tecnocarn, Sociedad Limitada, Francesc Gavarró Mir.

ID: A130055822-1